



CONTRATO N° 10/2024.

Entre la GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY, domiciliada en la calle 14 de mayo N° 255, Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, representada en este acto por el Abg. Juan Silvino Acosta Benítez, en su calidad de Gobernador, con Cedula de Identidad N° 3.801.686, denominado en adelante EL CONTRATANTE, por una parte, y por otra la Empresa "TERRACOM", con RUC N° 4703960-4, domiciliado en Calle General Brugues c/ 14 de mayo de la Ciudad de Pedro Juan Caballero – Paraguay, representado por este acto por el Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona de nacionalidad paraguaya, con Cedula de Identidad N° 4.703.960, en su calidad de Propietario, denominada en adelante EL CONTRATISTA, denominados en conjunto "LAS PARTES" e individualmente "PARTE", convienen celebrar el presente contrato para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- EJERCICIO FICAL 2024", adjudicada en la modalidad de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, el cual estará sujeto a las siguientes clausulas y condiciones:-----

1. OBJETO.

"LA GOBERNACION DEL XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY", en adelante "LA CONTRATANTE" contrata a la Empresa "TERRACOM", en adelante "EL CONTRATISTA", a los fines de realizar los servicios adjudicados de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones del Llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY- EJERCICIO FICAL 2024". -----

2. DOCUMENTOS INTEGRALES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales, que forman parte integral del contrato, además de los documentos contractuales firmados por las partes, son los siguientes: -----

- a) Contrato y sus adendas o modificaciones;
- b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus adendas o modificaciones;
- c) Los datos cargados en el SICP;
- d) La oferta del proveedor;
- e) La resolución N° 455/2024, POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA EMPRESA "TERRACOM", para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – EJERCICIO FISCAL 2024". -----

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente. -----

3. IDENTIFICACION DEL CREDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 445.159. -----


TERRACOM


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
GOBERNADOR
Dpto. Amambay



4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION.

El presente contrato es el resultado del procedimiento de LICITACION PUBLICA NACIONAL (LPN) N° 02/2024, para la "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO Y ADOQUINADO EN EL DEPARTAMENTO DE AMAMBAY – EJERCICIO FISCAL 2024", convocado por la GOBERNACION XIII DEPARTAMENTO DE AMAMBAY. La adjudicación fue realizada por la Resolución N° 455/2024. -----

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS.

GRUPO 1.

TERRACOM de CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA

LOTE N° 6 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE PUBLICA (KARAPA'Í) – DISTRITO DE KARAPA'Í.

N° DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros Cuadrados	2.915	3.114	9.077.310
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros Cuadrados	2.915	6.330	18.451.950
3	72131601-002	Cordones de H° pré-fabricado 10X30X80	Metro Lineal	729	36.562	26.653.698
4	72131601-002	Refuerzo de Cordones c/ tierra apizonada	Metros Cúbicos	81	67.417	5.460.777
5	72102905-001	Relleno y compactación	Metros Cúbicos	41	70.666	2.897.306
6	72131601-002	Colchón de arena	Metros Cúbicos	486	72.383	35.178.138
7	72151911-001	Construcción de empedrado	Metros Cuadrados	2.915	57.486	167.571.690
8	72131601-002	Apisonado con medios mecánicos	Metros Cuadrados	2.915	15.402	44.896.830
9	72131601-002	Movimiento de suelo	Metros Cúbicos	146	49.271	7.193.566
10	82101502-004	Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.548.661	3.097.322
11	72131601-013	Limpieza de obra	Metros Cuadrados	2.915	784	2.285.360
Precio Total:						322.763.947

El monto del GRUPO 1 - LOTE 6 asciende a la suma de: Gs. 322.763.947 (guaraníes, tres cientos veinte dos millones, setecientos sesenta y tres mil, novecientos cuarenta y siete). -----

GRUPO 2.

TERRACOM de CESAR ALEJANDRO ORTIZ GAONA

LOTE N° 6 – CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO – CALLE PUBLICA (KARAPA'Í) – DISTRITO DE KARAPA'Í.

N° DE ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	PRECIO TOTAL
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	Metros Cuadrados	2.353	3.114	7.327.242
2	72131601-002	Preparación de caja y perfilado de terreno	Metros Cuadrados	2.353	6.330	14.894.490





3	72131601-002	Cordones de H° pré-fabricado 10X30X80	Metro Lineal	588	36.562	21.498.456
4	72131601-002	Refuerzo de Cordones c/ tierra apisonada	Metros Cúbicos	65	67.417	4.382.105
5	72102905-001	Relleno y compactación	Metros Cúbicos	33	70.666	2.331.978
6	72131601-002	Colchón de arena	Metros Cúbicos	392	72.383	28.374.136
7	72151911-001	Construcción de empedrado	Metros Cuadrados	2.353	57.486	135.264.558
8	72131601-002	Apisonado con medios mecánicos	Metros Cuadrados	2.353	15.402	36.240.906
9	72131601-002	Movimiento de suelo	Metros Cúbicos	118	49.271	5.813.978
10	82101502-004	Cartel de Obra 2mx1m	Unidad	2	1.547.826	3.095.652
11	72131601-013	Limpieza de obra	Metros Cuadrados	2.353	784	1.844.752
Precio Total:						261.068.253

El monto del GRUPO 2 - LOTE 6 asciende a la suma de: **Gs. 261.068.253** (guaraníes, doscientos sesenta y un millones, sesenta y ocho mil, doscientos cincuenta y tres). -----

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: **Gs. 583.832.200** (guaraníes, quinientos ochenta y tres millones, ocho cientos treinta y dos mil, doscientos) IVA incluido. -----

El Contratista se compromete a proveer los Bienes y/o servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de estos de conformidad a las disposiciones del Contrato. -----

La Contratante se compromete a pagar al Contratista como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en estas bases y condiciones. -----

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del presente contrato será desde la firma del contrato hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras. -----

La validez o continuidad de la contratación quedará supeditada a la disponibilidad de créditos presupuestarios aprobados y asignación del Plan Financiero en el ejercicio Fiscal 2025. -----

Los pagos correspondientes al Presupuesto del ejercicio 2025 están sujetos a la aprobación de la partida Presupuestaria del año mencionado. -----

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA

Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones. -----

8. ADMINISTRACION DEL CONTRATO.

Encargado de Administración de Contrato: Ing. Raúl Antonio Cantaluppi - Secretario de Obras según Resolución N° 479/2.024, -----



9. FORMA Y TERMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se registrará por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los diez (10) días calendarios siguientes a la firma del contrato. -----

10. MULTAS

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 97 del Decreto N° 9823/23 POR LA CUAL SE REGLAMENTA LA LEY N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan. -----

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 144 de la Ley N° 7021/22.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER, TERMINAR O RESCINDIR

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 7021/22, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones. -----

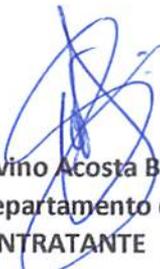
12. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones. -----

13. ANULACION DE LA ADJUDICACION

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedara automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato. -----

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Pedro Juan Caballero, República del Paraguay, a los 24 días del mes de junio de 2024. -----


Abg. Juan Silvino Acosta Benítez
Gobernador – XIII Departamento de Amambay
CONTRATANTE




Lic. Cesar Alejandro Ortiz Gaona
TERRACOM
CONTRATANTE